



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.766.108/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 682/18 (RESOL-2018-682-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **509/19.-**

ACTA ACUERDO entre UPADEP y MUNSER S.A.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Abril de 2017 entre la empresa MUNSER S.A. representada en este acto por la Sra. Adriana Oliveros, en su carácter de Apoderada General y la Unión Personal Aeronavegación de Entes Privados, (en adelante UPADEP), representada por su Secretario General, Sr. Jorge Sansat, convienen dentro del marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 271/75, que regula las relaciones laborales del personal de la empresa, acordar lo siguiente:

PRIMERO: El presente acuerdo tiene como finalidad actualizar la definición de las categorías convencionales, ajustadas a las funciones y tareas que el personal realiza. Es así que se establecen las siguientes categorías para los trabajadores de la empresa MUNSER S.A.:

Agente Prueba: Efectúa meses de entrenamiento y cursos relacionados con la actividad. Se permanece en esta categoría solo, durante los primeros seis (6) meses.

Agente Segunda: Efectúa tareas que requieren experiencia y criterio propios, bajo la supervisión de un superior. Maneja el sistema informático de algunas compañías aéreas que la empresa representa. Se accede a esta categoría a partir de los seis (6) meses de antigüedad en la empresa.

Agente Primera: Efectúa tareas de responsabilidad bajo la supervisión de un superior. Maneja tareas en bodegas, rampa y sistema informático en las compañías aéreas que la empresa representa. Se accede a esta categoría a partir de los cuatro (4) años de antigüedad en la empresa.

Agente Principal: Efectúa tareas de responsabilidad y tiene capacidad suficiente para proponer soluciones y redactar informes de importancia. Puede llegar a coordinar tareas de trabajo con grupos de empleados en ausencia un Agente Mayor/Lead. Se accede a esta categoría a partir de los nueve (9) años de antigüedad en la empresa.

Agente Mayor/Lead: Efectúa tareas de responsabilidad y tiene capacidad suficiente para proponer soluciones y redactar informes de importancia. Coordina tareas de trabajo con grupos de empleados. Puede reemplazar al Jefe de Grupo ante su ausencia.

Jefe de Grupo: Efectúa tareas de responsabilidad y tiene capacidad suficiente para coordinar los trabajos relativos a su función. Reemplaza al gerente ante su ausencia.

SEGUNDO: Se fija la siguiente escala salarial:

	01/02/2017 - 17%	01/06/2017 - 8,5%	01/07/2017 - 8%
Jefe de grupo	40.210,72	43.628,63	47.118,93
Agente Mayor	31.979,37	34.697,62	37.473,43
Agente Principal	27.311,11	29.632,56	32.003,16
Agente auxiliar de 1da	22.646,03	24.570,94	26.536,62
Agente auxiliar de 2ra	19.890,00	21.580,65	23.307,10
Agente de prueba	17.550,00	19.041,75	20.565,09

TERCERO: Teniendo en cuenta la fecha de celebración del presente acuerdo, las re categorizaciones necesarias se instrumentarán en los recibos de haberes correspondientes al mes de Julio de 2016.

CUARTO: Las partes, entendiendo que a través del presente acuerdo han alcanzado una justa composición de sus derechos e intereses, solicitan su homologación al Señor Director Nacional de Negociación Colectiva. Sin perjuicio de ello se conviene expresamente que lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por efecto de lo dispuesto en el Art. 959 del Código Civil y Comercial de la Nación.

De conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNSER S.A.
ADRIANA OLIVEROS
APODERADA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N°1.766.108/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **dos** días del mes de **agosto** del año **dos mil diecisiete**, siendo las 12,45 horas, comparecen ante el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante mi Roque Francisco VILLEGAS, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nro. 2, lo hace ° Empresa **MUNSER S.A.**, comparece la Sra. Adriana Y. OLIVEROS (MI 10.984.762), 90 F° 56]), en calidad de apoderada y el Sr. Alejandro ROM (MI 23.090.590), en calidad de paritario

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste procede a conceder el uso de la palabra **al sector empleador manifiesta**: Que por éste acto vienen a ratificar contenido ^{foja} 2 y copias adjuntas de fojas 3/4, solicitando en consecuencia su correspondiente homologación.

Siendo las 13,00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación, ante mí, funcionario que CERTIFICO.

0700 510166: lo escrito en las "fojas" vale

MUNSER S.A.

ADRIANA OLIVEROS
APODERADA

Alejandro Rom

Sr. Roque VILLEGAS
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - D.N.C.
DIRECCIÓN M.T.E.y.S.S.

GAUNA ESTEBAN.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.766.108/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **veintisiete** días del mes de **octubre** del año **dos mil diecisiete**, siendo las **15,00 horas**, comparecen en forma espontánea ante el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante mi Roque Francisco VILLEGAS, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nro. 2, lo hace por la **UNION PERSONAL DE AERONAVEGACION DE ENTES PRIVADOS**, el Sr. Jorge A. SANSAT (MI 05.569.313), en calidad de Secretario General, conjuntamente con el delegado Sr. Esteban A. GAUNA (MI 30.895.619), acreditados en autos.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste procede a conceder el uso de la palabra **al sector sindical manifiesta**: Que ratifican contenido y firmas del acuerdo obrante a fojas 2 y copias adjuntas de fojas 3/4, solicitando su correspondiente homologación.

Siendo las 15,15 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación, ante mí, funcionario que CERTIFICO.

Sr. Roque VILLEGAS
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 682/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.